BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA N° 036/2012

Asunción, 20 AGO. 2012

Señor(es): ***PAMETAL de Paolo A. Allende Jara***
R.U.C.: ***3287898-2***

Telefono/fax : 907.486/673.989/677.076
Dirección: Carlos Gatti 4784 esq. Clemente Romero-Bo. San Miguel.

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 25/07/2012 ha sido aprobado por lo que solicitamos se sirvan proveernos según el siguiente detalle.

CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL(es) /SERVICIO(s)	PRECIOS EN GS	
			UNITARIO	TOTAL
7	Unidad	Carro Transportador de Billetes.	2.350.000	16.450.000
SON GUARANIES: Dieciseis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil.				**16.450.000**
				Iva Incluido

Observaciones:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y la Solicitud de Compra N° 035/2012 por el cual autoriza la presente contratacion b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 25 de julio de 2012 y los demás documentos presentados por PAMETAL de Paolo A. Allende Jara.**

*** PLAZO DE ENTREGA:** 15 (quince días) a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra.

*** LUGAR DE ENTREGA:** Banco Central del Paraguay - Dpto. de Tesorería.

*** VIGENCIA:** Treinta (30) días a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra por **PAMETAL** y las Autoridades del Banco Central del Paraguay.

*** GARANTIA:** 6 (seis) meses.

Condiciones de pago:

a) El Banco Central del Paraguay pagará a **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara**, dentro de los treinta días calendario posteriores a la entrega de los bienes. **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara** enviará una nota acompañada de la factura con los detalles correspondientes, previa fiscalización, verificación y conformidad del área técnica solicitante.

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).

c) **Multa**: Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **PAMETAL**, en el cumplimiento de la entrega de los bienes, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) **Ajuste de Precios:** si los bienes adquiridos, fuesen de origen importado, a solicitud de **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara**, el Banco Central del Paraguay, reconocerá las variaciones sobre los precios de los bienes descriptos en las planillas de cotización, en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre y cuando se haya reflejado una variación igual o superior a 300 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas.

e) **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara** deberá presentar al BCP en el momento de la suscripción de la Orden de Compra con carácter de requisito ineludible, una **"GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO",** extendida mediante una Declaración Jurada (Art. 6° del Decreto Presidencial N°4.008/10 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03") por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del servicio contratado.

f) El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 540 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del Ejercicio 2012. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).

El presente documento es válido como un contrato entre el BCP y PAMETAL de Paolo A. Allende Jara.

Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Paolo Allende
Empresa Adjudicada
Firma y Aclaración
Pablo Alexander Allende Jara
PAMETAL

César Frete
U.O.C.

Silvia Nuñez
Gcia Serv. Adm.

Jorge Villalba
Gerencia General